

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.076)

Honorable Concejo:

La Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones, ha considerado el expediente mencionado en el rubro y que fuera caratulado: Proyecto de Ordenanza de los Concejales León, Ielpi, Bartolomé, Usandizaga, Luna, Reynoso, Steiger, Bermúdez R., Aseguinolaza Milano, Burgoa: Crea el "Museo de Arquitectura y Arqueología Industrial de Rosario".-

Los miembros de la Comisión deciden dar despacho favorable visto la Ley Orgánica de Municipios N° 2.756, que en su artículo N° 39, inciso 50, establece "Fomentar y proteger a las instituciones culturales o artísticas, propendiendo a su mayor eficiencia".-

Es deber del Municipio velar por la preservación y el acrecentamiento del patrimonio cultural de la ciudad, evitando que se destruyan y desaparezcan restos urbanos arquitectónicos y documentales del pasado rosarino.-

Contar con una institución especializada que sistematice material del pasado y del presente y que articule el trabajo silencioso y metódico de historiadores, investigadores, instituciones y entidades y los aportes de todo orden que los particulares efectúen en consonancia con los fines propuestos.-

Considerando que Rosario dispone de un importante patrimonio industrial, producto del desarrollo y actividades productivas generadas por su significativa localización, su posición geográfica, y el desarrollo económico que se evidenció, en el siglo pasado y en el anterior, en la instalación dentro del municipio de pequeñas industrias y talleres, soportes materiales del vertiginoso proceso de transformación regional, con el puerto como eje de su crecimiento.-

Que estas instalaciones se presentan en cantidad y calidad, evidenciando la dimensión que adquieren estas iniciativas industriales a lo largo de la historia urbana de Rosario, constituyéndose en referentes de identificación cultural y social.-

Que este patrimonio industrial es por proximidad temporal el más cercano a la actualidad, pero de él emerge una gran significación cultural producto de su protagonismo en la construcción de esta ciudad, un patrimonio rico, variado, que al depender directamente de la actividad económica, está atravesado por la selección natural y el salto hacia nuevos espacios y técnicas, que dejan en obsolescencia no solo a los edificios que contienen estas actividades, sino a la maquinaria, los instrumentos, las técnicas y las formas de producción.-

Que gran parte de este patrimonio, se encuentra disperso y en condiciones de obsolescencia, producto que la sociedad industrial occidental ha experimentado en los últimos decenios una transformación tecnológica de tal magnitud que las instalaciones y la maquinaria vigentes durante los últimos doscientos años-desde el inicio del decisivo proceso que conocemos con el nombre de Revolución industrial- han quedado en su mayor parte inutilizables: la rápida transformación de los sistemas de producción industrial, la entrada de la robótica, la fragmentación del proceso en serie, han definido un cambio sustancial en la forma en que se produce.-

Que mayormente, y al no ser posible reintegrar este patrimonio a los procesos industriales presentes, se pierde en la memoria colectiva y en el imaginario social, la forma en que la actividad productiva se desarrolló en el ámbito de Rosario y su región, restringiendo la cuestión industrial sólo a las coyunturas de la actualidad y olvidando que existió una historia local sobre los medios, las técnicas, las maquinarias, los instrumentos y los productos que durante décadas se originaron y consumieron en Rosario.-

Que es posible crear esta historia, mostrando como han variado los procesos industriales en nuestra ciudad a lo largo de su historia, a través de la construcción de un Museo de Arqueología y Arquitectura Industrial, donde puedan exponerse las condiciones en que comenzaron las actividades industriales en Rosario, las técnicas, las formas de producción, las primeras maquinarias, los primeros productos, los conflictos sociales y gremiales que acontecieron con este desarrollo.-



proyecto de:

Que el desafío se presenta, por un lado en el reconocimiento de la multiplicidad de formas que los procesos industriales adquirieron en esta región, y por otro, en la forma en que se registra la larga, variada y rica historia de la producción local.-

Que otras ciudades han establecido estas iniciativas como una de las maneras posibles de mostrar la idiosincracia local, y de caracterizar el crecimiento del desarrollo urbano, tan ligado a la aparición de la actividad industrial, recreando los distintos modos de producción, en edificios y fábricas desafectadas.-

Que este Museo debe tener como objetivo fundamental, evidenciar las particularidades regionales de la industria local, desentrañar las lógicas de la actividad, captar la complejidad de estos procesos, comprender la multiplicidad de variables que rodean a la producción, reconocer las particularidades de la maquinaria, y de su operatividad.-

Que es esencial para alcanzar estos objetivos, buscar formas de comunicación que permita, en la medida de lo posible, crear aquellos aspectos que caracterizaron los distintos momentos en la actividad industrial de Rosario.-

Que es posible desarrollar este Museo, en el sector del conjunto de edificios pertenecientes a la Ex Refinería Argentina de Azúcar, ubicados en el Puerto Norte de Rosario, y que fueran donados oportunamente al municipio por la empresa Safac.-

Que a su vez, esto permite desplegar una acción concreta en la preservación de un ámbito industrial que caracterizó profundamente a la ciudad dos siglos atrás: edificios que ya fueron declarados "Patrimonio Urbano, Arquitectónico e Histórico" por parte de este Honorable Cuerpo.-

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente

ORDENANZA

- **Artículo 1º.-** Créase en el ámbito de la ciudad de Rosario, el "Museo de Arquitectura y Arqueología Industrial de Rosario", que dependerá de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.-
- **Art. 2°.-** Los objetivos de este "Museo de Arquitectura y Arqueología Industrial de Rosario", están dirigidos a reconstruir, proteger, documentar y compilar todos los elementos y materiales que representen los diferentes momentos y etapas del desarrollo de la industria local, haciendo especial énfasis en aquellos vinculados a los procesos de producción de la economía de la ciudad y su región:
- -Mostrar los diferentes tipos de actividad industrial que se desarrollaron en Rosario desde los antiguos procesos manufactureros hasta los actuales procesos industriales.-
- -Exponer material y piezas que integraron o integran los procesos productivos.-
- -Fomentar los estudios de arqueología y arquitectura industrial y la conservación y salvaguarda del Patrimonio Industrial y Tecnológico de Rosario.-
- -Presentar muestra de carácter temporal sobre estas temáticas que refieran a otras realidades regionales.-
- -Crear y Organizar un archivo con todo el material fotográfico sobre los procesos industriales.-
- -Revelar y Compilar todos los trabajos y publicaciones que existen sobre los procesos industriales de la ciudad y su región, así como sobre los sucesos históricos que se relacionen con esta actividad.-
- **-Establecer** con las instituciones que se encuentren abocadas a la realización de trabajos o estudios sobre esta temática, o investigadores independientes reconocidos, distintos convenios que permitan llevar adelante los objetivos del Museo.-
- -**Organizar** una campaña de donación de materiales referidos a la actividad industrial de la ciudad y su región, que permita disponer de material inédito sobre ésta temática, así como incorporar a este proyecto, a los habitantes de la ciudad, a través de su participación activa en la conformación del archivo del Museo.-



- **-Establecer** Convenios marcos con distintos Museos sobre esta temática, para el intercambio de experiencias, organigramas de funcionamiento, modalidades de comunicación, materiales y distintas iniciativas que permitan mejorar y ampliar las condiciones en que se desarrolla este espacio.-
- **Art. 3°.-** Para cumplir con los objetivos expuestos, el "Museo de Arquitectura y Arqueología Industrial de Rosario", funcionará en base a técnicas que permitan recrear las distintas etapas de la actividad industrial local, así como establecer el mayor contacto posible de quienes concurren a este espacio con el ambiente propio de la producción.-
- **Art. 4°.-** El "Museo de Arquitectura y Arqueología Industrial de Rosario", se instalará en los sectores del edificio de la ex Refinería Argentina de Azúcar que fueron donados a la Municipalidad de Rosario en el año 1985, según plano que se adjunta.-
- **Art. 5°.-** La Dirección del Museo estará a cargo de un funcionario rentado con el cargo de Director, según la asignación que le fije el Presupuesto General de Gastos, designado por el Concurso de Oposición y Antecedente, quién tendrá a su cargo las siguientes funciones:
- -Cumplir los objetivos del Museo.-
- -Incrementar el Patrimonio del Museo.-
- -Conservar, restaurar y exponer los elementos que componen el Museo, así como difundir este Patrimonio.-
- -**Elevar** informes periódicos al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Municipal sobre las actividades y eventos desarrollados.-
- -Poner a disposición de las Instituciones y Entidades de la Ciudad, el patrimonio del museo.-
- **Art.** 6°.- El personal que fuese necesario para garantizar el funcionamiento del Museo será designado por Concurso dentro del Personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Rosario. De no encontrar en Planta Permanente, durante el Concurso a realizar, idóneos, el Departamento Ejecutivo podrá contratar especialistas para la organización, puesta en marcha y funcionamiento del mismo.-
- **Art. 7°.-** Los gastos que demande la implementación y funcionamiento de este proyecto serán imputados a la partida correspondiente del presupuesto de la Secretaría de Cultura y Educación Municipal.-
- **Art.8°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 05 de octubre de 2000.-